

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE DISCAPACIDAD  
(Vespertina 2)**

**LUNES 10 DE FEBRERO DE 2003  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

*—A las 15 horas y 50 minutos se inicia la sesión. Invitado el señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, economista Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca.*

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso Nacional, sesión a la que ha sido invitado el señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señor Carlos Bruce, que viene acompañado por otros funcionarios y funcionarias del ministerio, quienes intervendrán si el ministro lo considerara útil o necesario para absolver cualquier inquietud que pudiera generarse a partir de su presentación.

El objetivo de esta Comisión, señor ministro, es el de trabajar en un diagnóstico de la situación que encaran las personas con discapacidad en el país y el buscar evaluar si las leyes, normas y políticas existentes sobre el tema están o no siendo aplicadas, si pueden o no ser perfeccionadas o desarrolladas, porque hay varias áreas que no están siendo tratadas más allá de una norma general sobre el tema, y en ese sentido hemos buscado conversar con diversos ministros que tienen a su cargo áreas que a nuestro entender debieran ser recorridas también por la inquietud de responder y atender la problemática de la discapacidad.

Es en esa inquietud que hemos formulado un conjunto de preguntas que son parte de la información requerida que hemos solicitado al ministerio y creo que sin más preámbulo que el de agradecer su presencia y la de los funcionarios que lo acompañan, lo dejaríamos en el uso de la palabra para que nos haga la presentación que corresponde al sector Vivienda en relación al tema de personas con discapacidad.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca.**— Muchas gracias, Presidente de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad.

Voy a tratar en esta exposición absolver muchas de las inquietudes que nos alcanzaran en el ámbito de mi sector.

El Ministerio de Vivienda es un ente normativo básicamente, no es un ente ejecutor, no tiene presupuesto tampoco para ser un ente ejecutor, pero creo que de la exposición va a desprenderse de que hemos ido un paso más allá de solamente del ámbito normativo, con el efecto de crear una motivación de las distintas entidades ejecutoras de lo que se puede y se debe hacer en el ámbitos de los peruanos, de los más de 3 millones de peruanos que tienen discapacidad en el Perú.

He dividido la exposición en cinco puntos.

Primero, hablar un poco sobre las normas técnicas de adecuación urbanística y arquitectónica que se aprobaron el año pasado.

Segundo punto, el referido al Programa Techo Propio, y cómo los discapacitados participan en este programa.

El tercero se refiere a los esfuerzos que hemos hecho en el sector para educar y capacitar a los discapacitados y que de esa manera puedan participar en los programas y en el sector de Vivienda.

El cuarto punto se refiere a la promoción para que los discapacitados puedan trabajar en el sector de Vivienda y Construcción.

Y por último, el quinto punto se refiere a las acciones de apoyo social que ha efectuado y que viene efectuado el ministerio, como experiencias piloto, que creo que pueden ser útiles, de alguna manera puedan estos involucrarse hacia adelante.

El sector Vivienda formuló la resolución ministerial que aprueba la adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad. A través del equipo técnico cautela y supervisa que esta resolución sea aplicada. La aplicación de la resolución en sí es una potestad municipal, pero nosotros estamos evaluando esto de manera muy cercana para que la accesibilidad y la utilidad de los edificios públicos y privados pueda ser una realidad para los discapacitados.

Las multas que hay con respecto a estos reglamentos, están referidos básicamente a los edificios públicos y a los edificios privados de acceso público. Todavía no se establecen multas para edificios privados, por ejemplo, de vivienda donde sólo entran sus propietarios al edificio o los invitados de sus propietarios. Si bien están obligados a

tener todos accesos para personas con discapacidad, el reglamento todavía no aplica multas en ese sentido. Creemos que todavía hay mucho espacio y mucho que hacer para que los edificios públicos y los privados de acceso público tengan estas facilidades de accesos. Creo que ahí quizás hemos avanzado en un 20% de la cantidad de edificios públicos que tienen estas facilidades.

Personalmente, por el ejercicio de mi función pública, en los más importantes edificios del Estado —y no los voy a mencionar, pero entre ellos varios palacios— no existen estas facilidades. Entonces, si el sector público todavía no se adecua, creo que haríamos mal exigirselos al sector privado de una manera conminatoria.

El Programa Techo Propio. Nuestro Programa Techo Propio procura mejorar el acceso a las viviendas a sectores populares otorgándoles un bono familiar-habitacional. Estos bonos se otorgan a través de la participación de la gente a través de las instituciones financieras privadas y las obras de los edificios, de las casas las hace el sector privado.

Desde que diseñamos este Programa Techo Propio, incluimos en el reglamento del puntaje de los bonos, un bono premio a las personas con discapacidad, y tenía mucho sentido, porque este puntaje lo que pretende es que este subsidio del Estado vaya a manos de quienes más lo necesitan, ya que se está haciendo gasto público debiera ser para las personas más necesitadas del país, y por cierto una persona con discapacidad es una persona quien Dios le ha hecho la vida un poco más difícil que el resto y, por lo tanto, merece ser considerado con prioridad para obtener este bono.

De los 2,800 postulantes que hubieron, postularon 210 personas con discapacidad, y del total de postulantes 65 beneficiarios de este bono son familias integradas por una o más personas con discapacidad. De estas 65 familias, 15 de ellas el jefe de familia era una persona con discapacidad y 50 el discapacitado era un integrante de la familia.

Vemos con mucho gusto que en esta primera convocatoria ya este bono a los discapacitados ha ayudado a que hayan 65 familias de que se hayan beneficiados. Sigue siendo para nuestro objetivo todavía un porcentaje un poco bajo si consideramos que de la población en general hay 3 millones con discapacidad, debiéramos tener un porcentaje superior del 10% del total de bonos que sean para los discapacitados, y por ese motivo hemos empezado un ciclo de seminarios dirigidos a los discapacitados. Hemos empezado ya, hicimos un seminario hace unas dos semanas en el Centro de Rehabilitación Profesional del EsSalud en el Callao, han ido más de 500 personas, donde se informaron de todos los beneficios que tiene el discapacitado para poder presentarse a este programa y todos los trámites que hay seguir. Techo Propio no tiene trámites complicados, pero tampoco es poner un formulario en una ánfora, hacer algunas gestiones que las personas tienen que cumplir. Y estamos preparando un ciclo de 12 seminarios informativos de manera descentralizada en todos los departamentos donde hay Programa de Techo Propio en Perú, para que discapacitado use este bono que el Estado le da y de esa manera poder obtener un mayor porcentaje de discapacitados en la obtención de su techo propio.

En tercer lugar, hemos desarrollado con SENCICO un programa de capacitación técnica especial para sordos en técnicos de construcción. Los sordos pueden participar muy bien en obras de construcción civil y de esa manera tener una ocupación que le permita un sustento digno y decoroso.

Asimismo, hemos dotado de material didáctico por el INFES a 22 locales escolares para atender a niños con discapacidad. De esta manera el INFES empieza este programa, que todavía es piloto, para ver si es que en estos centros educativos se puedan especializar para poder atender ahí a los niños con discapacidad.

En lo que se refiere a la promoción del trabajo para discapacitados, en ORDESUR a través de un convenio que se hizo con la Asociación de Trabajadores Discapacitados del Sur ATRADISUR, se hicieron actividades de carácter productivo que permitieron generar mil 200 puestos de trabajo para discapacitados.

Asimismo, se han instalado 18 quioscos de venta de distintos productos que están conducidos por gente con ceguera y módulos de venta conducidos por discapacitados físicos. A su vez, se ha proveído de módulos rodantes conducidos por discapacitados físicos en 7 distritos de Arequipa, y se apoyado cuatro proyectos de microempresa en ORDESUR.

Otras acciones complementarias que se han hecho, es el apoyo al fortalecimiento institucional de la Unión de Ciegos de Arequipa y los módulos de venta que están en Alto Selva Alegre, Cayma, Mariano Melgar, Yanahuara, en Arequipa.

En lo que se refiere a las acciones de apoyo social, estamos apoyando activamente a las personas que en nuestro ámbito tienen una discapacidad como consecuencia de la acción de las nuevas obras que se están haciendo en Techo Propio. En Martinetti hubo un accidente de un obrero, que haciendo una instalación eléctrica tuvo una descarga de alta tensión, por lo cual ha quedado discapacitado y el Presidente de la República nos dio instrucciones para que ayudemos a su familia a obtener su vivienda propia, cosa que se ha logrado.

Y en Villa El Salvador, nos ha tocado hacer una acción, una intervención urbanística que la estamos tomando como ejemplo para el resto de lo que va a ser el Programa Mi Barrio. Cuando estábamos a cargo del Ministerio de la Presidencia, tuvimos conocimiento de este asentamiento humano Nueva Era, que era un asentamiento humano básicamente de discapacitados, donde era un arenal sin calles, veredas, sin agua, sin desagüe, con las justas había algo de alumbrado público, y la gente tenía que ir en su silla de ruedas o sus muletas a cerca de 2 kilómetros para traer agua en baldes y de esa manera poder surtirse de ese líquido básico.

Desde el Ministerio de la Presidencia, después cuando fuimos Ministerio de Vivienda, iniciamos lo que ahora va a ser para el futuro el Programa Mi Barrio en el resto del país.

En primer lugar, instalamos un parque con juegos infantiles para los chicos. En ese parque se instaló un local comunal, que tiene un maquicentro de calzado y costura totalmente equipado. En esos maquicentros los dirigentes han instalado ahí un instituto para capacitar a las personas en calzado y costura. Al costado del local comunal hicimos un comedor popular para que las familias de menos ingresos puedan alimentarse, y ya este año logramos por fin instalarles toda la red de agua y desagüe directo a las casas.

Esto no ha sido un inversión importante para el Estado, pero para ese asentamiento humano ha sido un cambio dramático en su calidad de vida. Esto que se hizo de una manera más o menos impulsiva más que orgánica, la estamos estructurando en un programa que se llama Mi barrio, (2) que va empezar a funcionar a partir del segundo semestre de esta año, que consiste en intervenciones arquitectónicas y urbanísticas de este tipo para asentamientos humanos deprimidos en todo el Perú.

Se trata de mejorar el entorno de vida de las personas que ya tienen una vivienda, tienen un terreno, pero viven en una zona urbana deteriorada, y Mi barrio pasaría a subsidiar a cada una de las familias hasta un monto de 2 mil dólares, los municipios pondrían 250 dólares y cada familia pondría 100 dólares para hacer las veredas, pistas, parques, lozas deportivas, comedores populares, locales comunales. Lo que la población considere que les va a ayudar a mejorar su nivel de vida.

Esto que hemos empezado por primera vez en un asentamiento humano de discapacitados lo vamos a aplicar para la población en general hacia el futuro.

Por último la política de vivienda que estamos desarrollando procura transformar lo que es ahora una dificultad en una oportunidad y es así como nuestro sector participa en la comisión especial que formulará el plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La vida para todos viene difícil, pero para las personas con discapacidad esto es aun más complejo. Lo tenemos muy claro en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y seguimos con mucho interés los resultados que ésta comisión vaya a concluir, no solo para mejorar nuestra acción de política y las ejecuciones que estamos haciendo adelante; sino también para alcanzar nuestras sugerencias con la finalidad de que el objetivo de ayudar a que viva mejor un discapacitado se pueda concretar.

Dejo a su disposición, señor Presidente, para poder absolver cualquier otra pregunta que fuera el caso.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor ministro, por la presentación.

Efectivamente, hay algunos temas que interesaría ver si podemos avanzar en precisar.

Un primer problema es el tema normativo. En el tema normativo respecto al tema de barreras arquitectónicas y adecuación de planos nos encontramos con varios asuntos:

El primero es que la primera norma que hay en materia de eliminación de barreras y adecuarse a la posibilidad de accesibilidad en lo que refiere a barreras arquitectónicas, edificios públicos o de uso del público.

Estamos hablando tranquilamente desde hace 25 años que se dieron las primeras normas, básicamente en lo que fue el período del general Velasco y la amputación que sufrió de la pierna, el gobierno central como que descubrió el tema y fijó un mecanismo que en términos prácticos ha terminado resultando según la experiencia concreta no aplicado, y las leyes que han ido saliendo la 27050 y las modificaciones más recientes lo que hacen es volver a ampliar el plazo.

Entonces, dicen tienen 3 años, tienen 2 años, tienen 5 años para adecuarse, con lo cual en términos prácticos se posterga la aplicación de una norma que está planteada.

Entonces, la primera pregunta que me surge es ¿cómo encarar este plan de adecuación? El Ministerio de Vivienda como ente normativo tiene alguna directiva para que las municipalidades adecuen todo lo que son las aceras, cruces, en fin. En un proceso a hacerlas accesibles, hay alguna normatividad que torne obligatorio este funcionamiento para los municipios, las dependencias públicas tienen un plazo límite, están obligadas a presentar algún plan de acción de cómo se van a ir adecuando.

Barcelona, por ejemplo, tiene un plan de hacer accesible el conjunto de la ciudad que toma un número de años, que tiene metas fijadas por plazo de tiempo que son constatables y verificables físicamente. Hay algo de este estilo entre lo que el Ministerio de Vivienda piensa proponer en el plan de igualdad de oportunidades que está planteado a desarrollar por parte del gobierno. Y si es así con qué característica se haría, qué plazos, con qué lógica frente a los entes públicos, frente a los municipios, frente a los entes privados que son de acceso público.

Este sería un primer problema que lo vincularía a uno segundo, que es el tema de si el ministerio entraría en un tema que tiene que ver con normatividad respecto a los propios diseños de construcción.

Cuando el tema se encara desde el ángulo de discapacidad que es un sector significativo de la población, porque no nos olvidemos que aparte de que gran parte de la gente con discapacidad se genera en la vida en sociedad, en los

accidentes laborales, de tránsito, etcétera.

Hay un período que es todo el período del adulto mayor o lo que se llamaba la tercera edad, en la que se van adquiriendo una serie de limitaciones en la capacidad de usos de las facultades y normalmente las familias derivan en tener alguien con discapacidad de diverso tipo en casa.

Entonces, hay un tipo de vivienda, que son las viviendas especiales, están hechas directamente para personas con discapacidad y que tienen dimensiones para el movimiento de silla de ruedas, etcétera o para personas con otro tipo de discapacidades que también pueden requerir adecuaciones.

Por ejemplo, en los lugares donde hay ascensores, el que el ascensor hable, le indique a una persona ciega en que piso está parando o que botón está apretando puede ser unos mecanismos.

Otra el de las viviendas que contemplan una posibilidad futura de ser adaptadas para personas con discapacidad, que son los que en las legislaciones que hemos estado revisando, particularmente en la española se llamarían viviendas practicables, que es una vivienda que no es directamente implementada como tal pero es adaptable con relativa facilidad. O sea, el diseño permitiría adaptar con relativa facilidad.

Luego ya lo más complicado que son las viviendas convertibles que implican una inversión de otra envergadura para adecuarse en este terreno.

El ministerio está trabajando en la lógica de normar en este campo los diseños y las posibilidades para orientar por lo pronto todo lo que son edificios privados de uso público, y el acceso no solo a dependencias públicas, sino también privadas.

¿Esto es parte de la temática que están ustedes desarrollando en la elaboración de estas propuestas para el plan de equidad de oportunidades?

Esas serían las dos primeras inquietudes.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca.**— Bueno, muchas gracias.

Con referente a la primera inquietud en relación a la aplicación básicamente a las normas que ya existen. Hemos encontrado en los 5 meses que tiene de creado el Ministerio de Vivienda, que efectivamente a este respecto ni siquiera el local del Ministerio de Vivienda que es el edificio de Petroperú, tiene rampas para acceso a discapacitados, y de lo cual nos dimos cuenta cuando quisimos hacer el primer seminario en el auditorio. Nos dimos cuenta que el auditorio de Petroperú era una escalada de gradas donde un discapacitado jamás podría haber llegado al auditorio en sí, razón por lo cual cambiamos a otro auditorio.

Estamos en la idea de crear dispositivos legales que nombre una comisión para la adecuación a la norma, porque entendemos a su vez que hay ciertos edificios públicos que tienen hasta un contenido histórico, donde en modificaciones de este tipo intervienen, seguramente, el Instituto Nacional de Cultura u otros más.

Entonces, lo que queremos es dar un plazo prudencial para aquellos edificios modernos que pueden adecuarse en cuestión de meses lo hagan.

Para aquellos a quienes les resulte más complicado estos tipos de aspectos arquitectónicos, históricos o lo que fuere: que presenten un plano.

Y si es que el acceso no puede hacerse por la vía principal directa por razones hasta de altura, por ejemplo, poner una rampa en el Palacio de Justicia no le soluciona el problema al discapacitado.

Diseñar accesos alternos por el cual se pueda abrir una puerta, quizás con un ascensor que permita que el discapacitado pueda acceder a esa zona.

Y en función a lo complicado que pueda ser la solución, esta entidad podrá solicitar una cantidad de meses, máximo un año para que pueda adecuarse.

Se usaría el mismo mecanismo que tienen todas las empresas que se adecuan a un plan de adecuación medio ambiental. En este caso sería un plan de adecuación para las situaciones de adecuación urbanística, arquitectónica para las personas con discapacidad.

Estamos trabajando esto para implementarlo en el más corto plazo y esperamos... no estoy seguro si es que eso requiera normas de ley que tengan que ir al Congreso o no. Si fuera el caso lo estaríamos presentando en la siguiente legislatura para que esta comisión se instale y que las entidades que se encarguen de la supervisión y hacer cumplir estas disposiciones sean, por supuesto, los municipios que son entidades a quienes les corresponde estas labores.

En lo que se refiere al tema de las viviendas o de los edificios para viviendas, sean estos unifamiliares o multifamiliares, y específicamente con respecto al tema de los programas que está manejando tanto Techo Propio como Mi Vivienda.

En efecto, hemos hecho en la ley todos los esfuerzos para beneficiar a los discapacitados en esta primera convocatoria de Techo Propio, y nos hemos dado cuenta que después cuando han habido ya estas postulaciones

existen viviendas como, por ejemplo, Martinetti que es un proyecto estatal que tiene los accesos veredas para que un discapacitado pueda acceder, pero la estructura en sí, la distribución interna de la vivienda no es una distribución amigable para un discapacitado por el hecho de que los dormitorios y el baño están en un segundo piso, con una escalera que es relativamente angosta por la estructura misma de la casa.

Entonces, ahí estamos viendo la posibilidad de que en función a la inscripción que haya de los discapacitados de estos programas:

En primer lugar, tratándose de edificios multifamiliares darle la primera opción de los departamentos en primer piso para los discapacitados. Y eso no le vemos ningún problema que a partir de esta convocatoria que estamos haciendo se pueda cumplir, es algo que nos han reclamado distintas organizaciones de discapacitados y nos parece totalmente viable.

En segundo lugar, en función también a la postulación de los discapacitados. Como muchas de las casas se hacen después de que las personas se inscriben, (3) el constructor pueda hacer los accesos adecuados por un discapacitado en término de ancho de la puerta y de la rampa de acceso a la puerta en sí. Eso es —creo— manejable y es algo que estamos adecuando en este programa que recién empieza y que por supuesto recién nos vamos dando cuenta de las dificultades que se van presentando a ese respecto.

Donde vemos más complicada la solución está en la distribución en sí de las casas y la potestad o la autoridad que pueda o no tener el Estado para obligar a un constructor que haga unas casas cuya distribución y estructura interna sea amigable para un discapacitado. Ahí es donde todavía no tenemos una solución al respecto. Estamos conversando con varios arquitectos para que, por ejemplo, los constructores puedan ofertar una distribución con características propias para un discapacitado, inclusive con algunos accesorios adicionales que a veces un discapacitado necesita en términos de los servicios higiénicos. Pero, cualquier solución de ese tipo aumentan costos; y lo que queremos es que las casas tengan un valor que no superen los 8 mil dólares.

Estamos estudiando para de pronto no hacer todas las modificaciones que se requiere, que sea ideal para un discapacitado, pero por lo menos las básicas, y ya de ahí en adelante la familia podrá instalar todo lo que sea necesario para hacer la vida más llevadera a un discapacitado.

No tenemos ahí una solución a la mano, estamos trabajándolo, estos programas son programas que recién empiezan, pero sí tenemos la voluntad de poder implementar cualquier sugerencia que pueda ser viable y que esté dentro del marco legal que maneja el ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Ministro.

Una consulta vinculada a este tema normativo también es el rol que podría jugar el ministerio en términos de sensibilización, capacitación, información a las dependencias municipales encargadas de dar las licencias de construcción. O sea, una de las cosas que notamos es que probablemente ni las universidades en su currícula a nivel de arquitectos, encargados de hacer los diseños de las edificaciones, ni los municipios en el momento de decidir el otorgamiento de la Licencia de Construcción, toman en cuenta estos temas, de las barreras arquitectónicas, que —le reitero además— no son solamente barreras para quienes tienen problemas motrices, pueden también implicar en los asesores o en otros mecanismos accesorios adicionales que mejoren la posibilidad de independencia de la persona con discapacidad para desplazarse por eso por un ascensor, por ejemplo, que indique oralmente en qué piso están ¿no? Que la persona sepa si el asesor sube o baja, y a su vez en qué piso está.

Algo similar ocurre en la temática de todo lo que es el tema de tránsito, cruce de calles, tipo de semáforos, en fin. El Ministerio ¿tiene algún mecanismo por el cual incidir en el funcionamiento de los municipios y la Licencia de Construcción, en las facultades de arquitectura que hay en país sobre el tema, o de participar en un esfuerzo de campaña de difusión que impulse estas ideas para ser consciente a los responsables de los diseños y de los permisos, así como a los responsables del manejo de los planes urbanísticos de esta temática, y producir un proceso de capacitación y de sensibilización en el sector especializado?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Sí, como no. El ministerio tiene la capacidad de poder dar las normas adecuadas. Ahora, si los municipios no cumplen con su rol de hacer cumplir estas normas, como ministerio no tenemos un mecanismo de sanción al municipio; eso es una potestad municipal. Sí podemos hacer una campaña de sensibilización —como usted bien dice— para que motivara a distintas direcciones de desarrollo urbano que tienen los municipios, con la finalidad que todas las normas se cumplan, sobre todo para las nuevas construcciones, y que haya un plazo de adecuación para las antiguas; y sobre todo tolerancia cero —repito— tolerancia cero, para las nuevas edificaciones, más aún, tratándose de edificios públicos o privados de acceso público.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano, éste desarrolla actividades diversas, y entre ellas hace estudios del mercado y vivienda. Entre estos estudios el Inadur ¿ha desarrollado alguno sobre la necesidad de vivienda para el sector de peruanos con discapacidad? ¿Hay alguna aproximación del instituto a lo que sería la demanda, está previsto algún estudio de identificación de proyectos de inversión urbana para este sector en el transcurso de este año? Y finalmente, el Inadur ¿tendría previsto realizar alguna coordinación con los gobiernos regionales y/o municipales recientemente electos para promover medidas en beneficio de personas con

discapacidad en esta área?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— El Instituto Nacional de Organismo ya no funciona por razones presupuestales. Se ha fusionado con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; y ahora la Dirección Nacional de Urbanismo, la que efectúa todos los trabajos y los estudios que Inadur hacía.

Sí, entre las obligaciones que debe (ininteligible) el Viceministerio de Desarrollo Urbano, está el de hacer estudios para que el entorno urbano sea un entorno adecuado y amigable para los distintos segmentos sociales, entre ellos el de los discapacitados.

No tengo a la mano el programa de trabajo de la Dirección de Desarrollo Urbano, pero sí le compete a ellos hacer estudio en esta materia, y averiguaremos si hay un estudio programado en ese sentido; y sino que se lleve adelante lo más pronto posible, porque aquí mismo el desarrollo del programa Techo Propio, estamos viendo que nos hemos tropezado con una dificultad al querer nosotros beneficiar a los discapacitados, pero sin embargo la estructura de las viviendas, a veces, no siempre a veces, no responde al discapacitado.

Entonces, tener una idea con respecto a la demanda de los discapacitados, a su participación en un programa de este tipo, y otros estudios complementarios sin duda serían de interés, salvo que vamos a analizar en el ministerio; y, encantado de enviar la información del caso a la Comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Entiendo que el ministerio a través de la Dirección Nacional de Urbanismo está en la obligación de formular planes y acciones de desarrollo urbano; y que entre éstos están los planes y acciones de desarrollo urbano con incidencia en la prevención de riesgos. ¿Cómo se materializa esta función, cómo se concibe la noción de prevención de riesgos y si tiene algún ángulo en el que el tema del sector de discapacidad sea incorporado en la noción de prevención de riesgos?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— La Dirección Nacional de Urbanismo no efectúa ninguna acción en concreto, es un ente eminentemente normativo, y lleva adelante estos estudios para ya sea la dación de política por parte del ministerio y de normas del caso, o asesorar a los municipios en esta materia, que por supuesto lo soliciten o lo deseen. Y en esa labor la Dirección Nacional de Urbanismo tiene bajo su ámbito el desarrollar este tipo de soluciones urbanas que permitan minimizar riesgos a poblaciones de distinto tipo, entre ellos también a los discapacitados.

Esto se hace en convulsión con los municipios. Hay permanente y estrecho contacto con las municipalidades; he visto estudios sobre otras materias que involucran encuestas hechas a los distintos directores de desarrollo urbano que son un poco los que captan las quejas de la población con respecto a estos problemas urbanísticos, y que es una buena fuente de información en relación a este tema; y en función a eso elaborar sugerencias que puedan ser útiles para minimizar estos riesgos, ya sea a los municipios o al ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor ministro, ¿qué áreas dentro del organigrama del Ministerio de Vivienda trabajarían temáticas que tienen que ver con las necesidades de personas con discapacidad. Es decir, si tuviéramos dentro del Ministerio de Vivienda que dirigiéramos a entes que tienen que ver con diversos aspectos en este terreno para solicitarles información o para incidir en la formulación de normas o de políticas a nivel ministerial, ¿cuáles serías estas direcciones, áreas, programas o proyectos?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Hay dos tipos: en la que se refiere a la elaboración de políticas está el Viceministerio de Vivienda a través de los Lineamientos de Política Nacional de Vivienda, que es un documento básico de nosotros; la Dirección Nacional de Vivienda, está el mismo viceministerio; y la Dirección Nacional de Urbanismo.

Ahora, dentro de los distintos programas habitacionales hemos querido dar las normas para que los discapacitados participen en ellas, no en igualdad de condiciones sino con un beneficio. Y en tal virtud, todas las entidades que participan en estos programas también tienen que ver con los discapacitados, porque están obligados a dar esta información y difundirla.

En ese sentido, en lo que se refiere al Bono Familiar Habitacional, ese bono es administrado por el Fondo Mi Vivienda, que también administra y supervisa que estos bonos lleguen a estos grupos sociales que hemos tratado de beneficiar. Por eso es que en los programas de Techo Propio ellos tienen ahí que asegurarse que los discapacitados tengan acceso a ese bono; que estén adecuadamente informados.

En el Programa Nacional de la Vivienda, en el mejoramiento de la producción habitacional, a través de una cartera de proyectos para apoyo a la construcción con asesoría técnica que deben realizar los gobiernos locales. Hemos establecido como un proyecto piloto el que se pueda hacer préstamos para autoconstrucción pero con asistencia técnica; donde una familia de discapacitados pueda solicitar nuestros créditos al Banco de Materiales, que sería otra entidad que está dentro de este programa. Este programa todavía no lo hemos dado publicidad, estamos en una etapa piloto para ver de qué manera el Banco de Materiales que presta a familias que desean construir una casa sobre terreno propio, pueda tener diseños y dar asistencia técnica para que a bajo costo esta casa sea adecuada para un

peruano con discapacidad.

En términos generales éstas serían las entidades más vinculadas con el tema.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Sería posible identificar los recursos o presupuestos que tendría asignado el sector Vivienda, en materia de atender requerimientos de este sector de la población, de personas con discapacidad; o la desagregación de esto es algo que resulta todavía complicado? Porque es la definición del tema específico recién está apareciendo como una temática en la política de vivienda.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Bueno, el ministerio no ejecuta acciones como tal; es un ente eminentemente normativo, es un ministerio bastante pequeño. Sin embargo, en ciertos programas sí hemos concebido el que algunos recursos se dirijan a discapacitados, por ejemplo, el de Techo Propio. Ahí tenemos destinados para este año aproximadamente 60 millones de dólares en total, para dar bonos familiares habitacionales; y nuestro objetivo es que no menos del 10% vaya a una familia con discapacidad. Ahí habrían unos 6 millones de dólares que se podrían decir que de alguna manera están asignados a es sector.

Pero, el esquema del Plan Nacional Mi Vivienda del sector lleva a buscar que el gasto público se oriente ya no hacia obra pública como era antes, (4) donde cualquier subsidio que uno quería hacer, por ejemplo, 3 mil 600 dólares, si lo pasamos por el sistema de inversión pública, probablemente, a la persona beneficiada no le llega sino 600, todo lo demás se consumen en toda la administración pública. Entonces hemos preferido mas bien que estos recursos se inviertan por el lado de la demanda, tratar de financiarles el acceso a la vivienda y en este caso, el bono íntegro de los 3 mil 600 dólares si le llegan al bolsillo de la gente, es un gasto mucho más de más calidad y es por eso, que es por ahí hemos orientado nuestros recursos hacia eso y que las obras las haga el sector privado que un marco de competencia y bajo cierto parámetros que da el Ministerio no pueden accederse de ciertos montos dentro de los cuales la gente pueden acceder a las casas.

Entonces, creo que la única área donde puedo cuantificar esto es quizás en el tema del bono donde como meta nos hemos puesto, que por lo menos, el 10% de esos bonos vayan a la familia con discapacidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene el Ministerio presupuestado algún tipo de programas de capacitación, sensibilización, en fin; ya no me refiero solo a personas con discapacidad, sino a los sectores vinculados a atender requerimientos de personas con discapacidad en el área se vivienda; o sea, algo que tenga que ver con colegios de Arquitectos, con municipios y direcciones de las que otorgan las licencias de construcción o con otros entes encargados de hacer los planes de desarrollo urbano de diferentes entidades municipales para sensibilizarlos en esta área específica de hacer accesible y más amigable el centro urbano y la expansión del desarrollo del mismo o las construcciones que se hace.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Bueno, en nuestro plan de trabajo tenemos previsto para el primer semestre de este año tener un gran foro con los nuevos alcaldes y presidentes de gobiernos regionales electos, parece que es una extraordinaria oportunidad de poder juntar en algún lugar a todas estas nuevas autoridades que recién inician sus periodos, que van a ser los que dirigen las ciudades por los próximos 4 años para empaparlos de distintos temas, entre ellos éste; éste es un gran foro nacional de Desarrollo Urbano que queremos organizar, este primer semestre, en donde, sin duda, temas como este van a ser tratados y apenas tengamos un borrador de temario encantado para poder recoger sus inquietudes y quien sabe la misma comisión pueda participar en alguna de estas sesiones, porque entiendo que la información que usted está recogiendo, es valiosa y creo que vale la pena compartirla con quienes van a dirigir todo el tema de desarrollo urbano los próximos 4 años.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Ministro.

En el tema del crédito y del Banco de Materiales, las personas con discapacidad tienen también algún tipo de bonificación, tipo la temática del acceso al tema de los programas del techo propio y tratar de facilitar la posibilidad que ellos tengan el 10%, hay algún tratamiento diferenciado a familias con integrantes que son personas con discapacidad o a jefes de familias para manejarse en el tema de los créditos en el Banco de Materiales en este terreno o reciben el mismo trato que otro sector del público que acude en condiciones de limitación de recursos o de pobreza, ¿Hay alguna bonificación o trato especial?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Por ahora no, pero el tema está trabajando dentro de este programa que mencioné anteriormente para programa de autoconstrucción para familias con discapacidad. Se está tratando de buscar, además, de la solución técnica de manera económica, algún tipo de mecanismo financiero que permita darles alguna prioridad.

En el caso es más complejo, porque el tema de los bonos al tratarse de un concurso podrá cantidad de bonos limitados, yo puedo darle puntaje adicional para que este concurso favorezca a cierto sector; pero en el caso del Banco de Materiales donde tiene que prestar, preservando los recursos que presta y al final del año esta calidad del préstamo va a ser evaluada, término de logro de su gestión es más complejo, pero estamos trabajando en el tema para que sea parte de este programa de autoconstrucción con asistencia técnica para los discapacitados.

**El señor PRESIDENTE.**— En ese mismo asunto, señor Ministro, quizás sería interesante que el Ministerio

también evaluara la posibilidad de parámetros diferenciales para calificar el acceso al créditos de empresas promocionales de personas con discapacidad que quisieran acudir a créditos para programas de apoyo a pequeña y microempresa, como una forma que también puede constituir en ese sentido un subsidio directo, que es el de apoyar una actividad empresarial y ayudar al que esto arranque y tenga desarrollo y pueda generar un nivel de autonomía y de generación de recurso por parte de las propias personas con discapacidad, quizás esta sería también un tema interesante a contemplar, así como hay una bonificación en la posibilidad de entrar al tema de techo propio u otros de este estilo; la posibilidad de acceso a fuentes de crédito, porque la Ley 27050 tiene planteado el tema de un fondo rotatorio de crédito para personas con discapacidad a nivel de generación de empresa promocionales.

La verdad es que este fondo no existe, nunca se ha formado y, entonces, podría resultar interesante o que se constituya el fondo o que diversos sectores que tienen políticas de promoción de Pyme en diversos sectores, se establezcan una política que permita por la sumatoria del acceso a diferentes fondos, generar un fondo de acceso en este sentido. No sé si esto es un tema viable en las condiciones actuales de lo del Banco de Materiales.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— En lo referido al sector construcción sí, no descarto y es una de las soluciones que se está viendo el tema de la asistencia técnica, que las construcciones de las casas que se hacen "auto construcción", de alguna manera la asistencia técnica de la dirección de la obra que incluye pago de planillas, compra de materiales etcétera, sean hechas por pequeñas empresas, lo que antes hacía el Banco de Materiales era prestar fondos para microempresa en general de acuerdo a la conveniencia política de ese entonces, Fujimori, y de las promesas que hacía cuando iba a los distintos departamentos del Perú.

Nosotros hemos prohibido al Banco de Materiales que deje, que esté prestando fondos para cosas que no sean vivienda, porque se prestaba mal las cosas y era esos créditos que se daban eran los peores dados, eran prácticamente regalos que hacía en ese momento con criterio político Fujimori. Entonces el Banco de Materiales se limita a vivienda; pero el que usted ha planteado creo que se puede aplicar y es algo que se está estudiando para este nuevo programa de autoconstrucción para discapacitados.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted ha hecho mención, señor Ministro, al tema de Ordesur y a las acciones que han desarrollado en Ordesur vía a un acuerdo con la Asociación de Trabajadores Discapacitados del Sur que han permitido la generación de un número determinado de puestos de trabajo, quioscos para cientos, en fin.

Uno de los temas que está planteado es la posibilidad de que este mismo entendimiento que hay con Ordesur, pueda ser una de las fuentes que contribuyan a una partida inicial en la lógica de este Fondo de Crédito Rotatorio o fondo Fideicomiso, que pudiera apuntalar el desarrollo de empresas promocionales de personas con discapacidad vía el mismo acuerdo que hay entre Ordesur y Conadis, esta podría ser una posibilidad, ¿es un tema que usted ve viable en este campo para llevar adelante un fondo inicial o un aporte a un fondo de crédito rotatorio, de Fideicomiso que sirva al desarrollo de empresas promocionales de personas con discapacidad?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Me parece interesante la idea, claro, no es un tema que le competa estrictamente a mi sector, quizás allí el Ministerio de la Mujer Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo y Promoción de la Pequeña y Microempresa tengan que opinar al respecto; pero en lo que se refiere al sector de Vivienda y Construcción apoyaríamos una iniciativa de este tipo en la medida en que cuente con la aprobación de estos sectores.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Ministro: La señora Lourdes Romero la que trabaja con nosotros en la comisión, ha desarrollado la idea de un Fideicomiso que dé partida a este tema, en términos globales y generales, le hemos entregado una copia del proyecto que está a nivel de un borrador, de una primera aproximación que estamos consultando con gente de Cofide y los hemos entregado al MEF, ella quisiera presentar brevemente el tema y luego dejarle nosotros para opinión de ustedes una posibilidad de estudiar el proyecto. Así que le propondría a la señora Romero que haga una breve presentación del caso a efectos de informarlo sobre el tema.

**La ASESORA DE LA COMISIÓN, señora Lourdes Romero.**— Gracias, doctor Diez Canseco.

Señor Ministro, la idea es crear un fondo de Fideicomiso con recursos iniciales aportados por diferentes instituciones, este fondo de Fideicomiso sería para atender las iniciativas empresariales a nivel de producción, comercialización y servicios para personas con diferentes tipos de discapacidad, este fondo sería administrado por Cofide, que a su vez lo colocaría a colocadores de primer piso para que puedan hacer accesible el crédito a personas a Micro y Pequeños Empresarios con Discapacidad.

Conozco, como conversábamos anteriormente, el caso de Ordesur, estuve trabajando allí, fui la coordinadora de desarrollo integral de la persona con discapacidad quien diseñó alguno de los aspectos que usted conversaba, que usted exponía anteriormente, existe en Ordesur una partida de 50 mil soles que quedó el año pasado, debieron ser transferidos al Conadis para crear un fondo rotatorio.

Hicimos también una reserva presupuestaria de 300 mil ó 400 mil soles, no tengo la cifra, que este año se iba a continuar trabajando y apoyando este fondo rotatorio para las iniciativas empresariales de las personas con discapacidad; ahora, hemos pulido la propuesta, el año pasado no pudo concretarse, porque Ordesur no estuvo facultado para transferir recursos a ninguna institución pública, asunto que se soluciona en diciembre con la emisión

del Decreto Supremo 065 que faculta a Ordesur a transferir los recursos.

Sería interesante ver la posibilidad que Ordesur pudiera, en cumplimiento a este convenio con Conadis, transferirle los recursos para cambiar el esquema serían manejados, como proponemos, fiduciariamente por Cofide, pero siempre apoyarían las iniciativas de la micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, porque el hecho que una persona con discapacidad que integre o se inserte laboralmente es ya un paso muy grande en su integración social. (5)

Entonces esa era mi propuesta, qué posibilidad habría que usted nos apoyara en que esta gestión se concrete, siendo que hay los recursos presupuestarios reservados y que Ordesur cumple, se hicieron los necesarios estudios, cumplió con la aprobación técnica de asesoría jurídica que permitiría hacer realidad este fondo.

Y 450 mil soles no serían los únicos recursos con los que contaríamos porque sería la partida inicial que os permita apalancar recursos de la cooperación internacional.

Hicimos coordinaciones con la ONCE, con la Organización de Ciegos Españoles, que es la institución más fuerte económicamente de la Unión Europea y ellos estaban en disposición de aportar recursos; hicimos la coordinación con la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo —los Cofide de diferentes lugares— que también estuvieron en disposición de aportarnos recursos. Entonces daríamos un salto cualitativo y cuantitativo en la inserción laboral independiente de las personas con discapacidad.

Muchas gracias, señor ministro; muchas gracias, doctor Diez Canseco.

**El señor PRESIDENTE.**— En fin, ahí tiene una versión, señor ministro, si quiere comentarla.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Con el mayor gusto y con el mayor interés vamos a analizar esto. si es que Ordesur tiene la partida yo no veo problema en poder incrementar esto en el corto plazo.

Supongo que en el caso de Ordesur será para apoyar proyectos de micro empresas para discapacitados en al zona sur exclusivamente.

Con esa única limitación, que es la que tiene Ordesur, yo encantado de investigar el tema y si esto estuviera disponible no hay nada mejor que echar los recursos a andar, así que me comprometo en investigarlo apenas regrese al ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor ministro.

Un par de asuntos adicionales que yo quisiera dejar planteados en la conversación, hemos hablado del tema de sanciones, infracciones, multas y entiendo que en la presentación lo que se ha señalado es que el propio aparato del Estado tiene que adaptarse a este tema y tiene que predicar un poco con el ejemplo para entrar al sector privado en este campo.

¿Cómo se maneja esto, tienen ya un reglamento de sanciones, de multas, hay una definición de plazos? ¿cuál es la idea?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Como mencioné hay un reglamento que llevaría a los municipios a multar a los tres poderes del Estado. Entonces, como obviamente no se está cumpliendo con las normas, a veces por situaciones complejas de resolver. En el caso de los más grandes edificios públicos solo poner rampas no es la solución, es imposible subir el ingreso al Palacio de Justicia con rampas.

Pero las soluciones alternas que se han buscado, como ingresos colaterales con sistemas de ascensores son costosas. Pero creo que todos queremos ver que se inicie ya el esfuerzo hacia eso, nadie pide que esté listo mañana.

Entonces lo que vamos a hacer es en parte una resolución suprema, nombrar una comisión para recibir los programas de adecuación. Entonces los distintos responsables de estos edificios públicos tendrán que presentarnos un cronograma de las cosas que van a ir haciendo para adecuarse a esta legislación y en la medida que sea más compleja la solución por las características arquitectónicas del edificio le daríamos más plazo o no y de esa forma buscar un objetivo que puede ser un año como máximo, estos edificios públicos tengan ya algún tipo de accesibilidad mucho más amigable para los discapacitados.

Estamos trabajando la norma, hemos formado una comisión al respecto que está revisando los reglamentos de construcción y la idea es que lo que son edificios públicos y privados de acceso al público nuevos, ahí no debe haber ninguna tolerancia.

El municipio que tolere que estos nuevos edificios no tengan estas normas de alguna manera habrá que buscar de llamarles la atención, porque eso ya no tiene ninguna explicación. Y los edificios que ya vienen construidos y que deben adecuarse a la norma presentarán sus planes de adecuación para empezar a ver que se vayan adecuando y nosotros daremos las normas para que sean los municipios quienes implementen los plazos adecuados para que estos edificios finalmente cumplan con el reglamento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El Instituto Nacional de Cultura va a ser parte de esta comisión que reciba para que

vea cómo se maneja este tema de los monumentos históricos, etcétera?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Que es básicamente el gran problema en los más grandes edificios públicos que hay en el país, serían parte de esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay un último asunto de mi parte que yo quisiera plantearle, que es el tema de los seguros de trabajos de alto riesgo.

Tuvimos hace poco al Presidente de Essalud que nos indicó que había un muy importante sector, él señalaba un sector absolutamente mayoritario que está obligado a cubrir un seguro especial, que es un seguro de alto riesgo laboral por el volumen de accidentes que se producen en determinadas áreas ocupacionales del país, entre ellas por supuesto está minería que genera un conjunto de problemas de discapacidad, pero está también construcción, señalando que había un escaso cumplimiento, absolutamente minoritario, de pago de este seguro que debía beneficiar a trabajadores de alto riesgo frente a accidentes.

El caso, por ejemplo, que usted nos ha presentado del accidente de la descarga eléctrica es un típico caso de trabajo de alto riesgo, gente que trabaja con posibilidades de descargas eléctricas por trabajar en esa área o en ese rubro.

¿Existe algún registro e el ministerio respecto a las empresas con las que trabaja demandándoles el cumplimiento de estas condiciones de derechos de seguridad social en salud que correspondería a los trabajadores? ¿es un criterio que se toma en cuenta cuando se hace la supervisión de obras o el Estado contrata obras para sí esta temática, el cumplimiento de este seguro laboral para empleos de alto riesgo? ¿o es un tema que no es supervisado directamente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento este caso sino un tema que corresponde a Trabajo y que o ve el ministerio ni aun en el área de Construcción?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Así es, en efecto, el Ministerio de Vivienda no contrata obras, todas las obras de vivienda y techo propio son iniciativas privadas. Lo que nosotros hacemos es que cuando surge una iniciativa privada de ese tipo, si las construcciones planteadas cumplen los parámetros básicos que hemos establecido los inscribimos en el Programa Mivivienda y Techo Propio, que son programas de acceso habitacional por el lado financiero, no por el lado de construcción.

De tal forma que nosotros no tenemos ninguna incidencia con respecto a las obras que se ejecutan ni tampoco las supervisamos.

La supervisión de las obras físicas es una responsabilidad municipal y el tema del cumplimiento de las leyes laborales es en todo caso una responsabilidad que compete a las autoridades del Ministerio de Trabajo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El ministerio cumple alguna labor de supervisión sobre los municipios o sobre las empresas con relación a si cumplen la legislación en materia de accesibilidad? ¿Es decir, tiene alguna función de supervisión y control que permite evaluar si se está cumpliendo con las funciones?

Porque para los particulares este resulta un tema altamente complicado, hay que hacer una inspección, hay que levantar un informe de la inspección, a partir de eso si se quiere que se corrija el asunto hay que hacer una carta notarial a la entidad que tiene que hacer cumplir la norma y luego, si no contesta determinado plazo hacer una acción de cumplimiento, que implica un abogado, en fin, es un proceso terriblemente engorroso.

Entonces una función de un ente público que haga supervisión sobre el tema evidentemente permitiría un control que la población con discapacidad que enfrenta el problema difícilmente pueda encararlo.

¿El ministerio estaría en condiciones de manejar un tema de este estilo o en su apreciación no está en sus atribuciones el hacer una supervisión de si se cumple la normatividad en materia de barreras arquitectónicas y accesibilidad.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— En efecto, no está ni dentro del ámbito del ministerio ni este está equipado para hacer una cosa de este tipo, además tampoco creo que deba hacerlo. Son los municipios los encargados de llevar adelante esta supervisión y de tomar las acciones correctivas del caso o de imponer las multas que la ley establece.

El ministerio le compete dar el marco legal para asegurarnos que las normas se cumplan. Es decir, si los municipios no están cumpliendo con su función debiera ser nuestra responsabilidad buscar —por supuesto estudiar a través de la Dirección Nacional de Urbanismo— las razones que hay detrás de todo esto, que pueden ser razones o de ineficiencia del municipio o razones sociales que a veces hay normas que por lo ilógicas que son —que no digo que sea en este caso— a veces son imposibles de hacer cumplir. No digo y creo que no es este el caso.

Entonces, en ese caso al ministerio sí le compete mejorar la norma para que pueda ser cumplida.

Pero son básicamente los municipios los que tienen que encargarse y de supervisar que estos reglamentos sean adecuadamente cumplidos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora, en determinadas ocasiones, ministro, es el mismo municipio el que tiene que

cumplir las normas, ni siquiera tiene que supervisar sino tiene que cumplirlas.

Entonces si el municipio es el que tiene que supervisarse a sí mismo podemos caer rápidamente en el círculo vicioso de ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio, que es lo que está ocurriendo en muchos lugares.

Los municipios simplemente no ponen rampas en las veredas, no cumplen con las condiciones mínimas. A veces las hacen y tienen inclinaciones pésimas, no tienen capacidad de responder a las necesidades.

¿Quién supervisa en este caso al supervisor, que es el municipio? ¿quién ejerce la función de control sobre esta función que la municipalidad debería asumir para hacer más amigables los centros poblados y las ciudades a las personas que tienen discapacidades, particularmente motrices y otras y que tienen serias dificultades en este tema?

Lo mismo ocurre con la temática de las personas que tienen problemas visuales, les colocan postes en medio de la vereda, hay tapas de desagüe con desnivel en determinados lugares, lugares de estacionamiento donde el vehículo irrumpe en medio de la zona de circulación que obviamente a la persona con discapacidad motriz o visual le afecta severamente.

¿Quién supervisa en este caso al supervisor, qué ente del Gobierno Central tendría esta función? ¿o en su apreciación este es un tema que corresponde ya a instancias tipo Poder Judicial o la Defensoría del Pueblo, la última de las cuales tiene solamente una labor de recomendar, no tiene capacidad de imponer ni de obligar al cumplimiento?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— Bueno, de acuerdo a las leyes vigentes no hay ninguna entidad del Gobierno Central que pueda intervenir sobre un municipio que está siendo acusado de incumplir los reglamentos vigentes.

Sí existen organismos como la Defensoría del Pueblo, que es una forma de poder influir al respecto. Pero lo único que puedo decir es que por el lado de mi ministerio si yo de alguna manera intervengo u obligo o le llamo la atención a un municipio que está incumpliendo una norma, el municipio o el alcalde respectivo, con la ley en la mano me puede mandar a rodar. O sea, no tengo la potestad de hacer una cosa de ese tipo.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de Conadis, Conadis tiene la obligación de proponer y formular políticas públicas y ejercer una función de supervisión de que estas se cumplan, pero con el presupuesto que tiene Conadis y con la estructura que tiene imagino que no tiene capacidad de hacerle seguimiento efectivo.

¿Qué pensaría usted de una norma que establezca que el Ministerio de Vivienda debería buscar establecer algún mecanismo de asesoría técnica al Conadis para poder hacer las inspecciones (6) y la supervisión que por ley sí le corresponde al Conadis, para poder presentar los informes de supervisión con el sustento técnico adecuado y ejercer las acciones que competan, en este caso contra quienes incumplan con la propia normatividad, que en este caso podría ser municipios, agente públicos o privados.

¿Piensa que es posible que el ministerio pueda ser el ente técnico que ayude en la labor de supervisión al Conadis vía un convenio o una normatividad legal que establezca este vínculo con el Conadis?

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— No vemos ningún problema, creo que es algo que fácilmente se puede hacer.

El Ministerio, quizás la entidad pública que para efectos de desarrollo urbano tiene más estrecha relación con los municipios, y hablamos con ellos todos los días por distintos temas, de tal forma de que supervisado, conversar o alertar o llamar la atención o, por último, si llegamos a extremos sancionar. No estoy sugiriendo nada a este respecto, pero es para nosotros, creo que somos la entidad que con mayor facilidad podemos hacerlo.

Si es que se nos da algún tipo de participación en ese sentido, encantado de poder trabajar al respecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Yo de mi parte, señor ministro, he culminado todo lo que eran mis inquietudes en este terreno, no sé si usted tiene algo que agregar.

**El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, economista Carlos Bruce Montes de Oca.**— No, solamente expresar nuestro interés en los resultados que esta comisión pueda tener con respecto al estudio que están haciendo en los distintos sectores.

El sector nivel de construcción es bastante nuevo, digo, recién vuelvo a instaurar en el país, así que estoy seguro que deben haber muchos grandes vacíos después de casi 10 años, no existía un Ministerio de Vivienda y Construcción en el país.

Y tenemos toda la voluntad de poder ayudar a que sectores, como este de los discapacitados, puedan hacerse que las normas se cumplan; y de hecho me gustaría, si usted lo tiene a bien, comprometer la participación de esta comisión en este gran foro que vamos a hacer en este primer semestre, con todos los alcaldes y directores de desarrollo urbano que van a ser invitados para que este tema de los discapacitados sea uno de los temas que conversemos ahí y parte de esa campaña de sensibilización que tenemos que hacer a estas autoridades que van a dirigir la ciudad en los próximos 4 años.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, señor ministro, con todo gusto participaremos de ese proceso, le haremos llegar a partir de la conversación que hemos tenido ahora algunas ideas sobre temas que pudieran desarrollarse y quizás el Ministerio podía aportar, como, por ejemplo, un manual de recomendaciones respecto al tema de diseños arquitectónicos amigables hacia personas con discapacidad que pudieran llegar a facultades de arquitectura, municipios, en fin, como parte de una campaña de sensibilización, y por supuesto que tendremos toda la disposición de hacer conocer los elementos que puedan aportar a que en el sector la política respecto a las personas con discapacidad progrese y avance a la mayor velocidad y con la mayor eficiencia posible.

Le agradecemos mucho su presencia y quienes lo han acompañado ante la comisión del Congreso.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

**—A las 17 horas y 8 minutos, se levanta la sesión.**